
Teléfono del Niño

DECRETO N° 9/2000

FECHA: 14.04.2000

PUBLICADO: 03.05.2000

ARTICULO 1º.- Establécese que la Unidad de Gestión Teléfono del Niño dependerá directamente de la Presidencia Municipal y se relacionará administrativamente con la Secretaría de Gobierno y Hacienda.